

El sindicalismo vertical derrota al horizontal por un voto de diferencia

Por Lorenzo CONTRERAS

MADRID, 13.

LAMENTO infinitamente haber quemado la catedral, pero *«Lo que creí que estaba dentro el obispo.»* Esta cita del «Ulises», de James Joyce, fue usada ayer por el procurador señor Castro Villalba para ilustrar sobre lo sucedido en la comisión de leyes fundamentales de las Cortes, donde *«la catedral del horizontalismo sindical fue quemada»* por los «históricos» del nacional-sindicalismo, sin que la combustión del Gobierno («el obispo») se produjese en teoría.

Por 13 votos contra 12 y tres abstenciones, la comisión decidió mantener la vigencia del sindicalismo vertical o de rama, al rechazar un texto propuesto por la ponencia de la ley reguladora del Derecho de Asociación Sindical. Tal texto pretendía que «los trabajadores y los empresarios podrán constituir en cada rama de actividad, a escala territorial o nacional, las asociaciones profesionales que estimen convenientes para la defensa de sus intereses profesionales y sindicales». En lugar de esta fórmula, se aprobó, por 18 votos favorables contra 14 negativos, un párrafo del proyecto primitivo que el Gobierno envió a las Cortes. Ese texto dice: «Los trabajadores y los empresarios podrán constituir en cada rama de actividad, a escala territorial o nacional, las asociaciones profesionales que estimen convenientes para la defensa de sus intereses respectivos.»

Pensará tal vez el lector que de este modo se ha producido una victoria del Gobierno, teóricamente enfrentado con la ponencia. Pero no es así, porque en el reparto táctico de papeles el Gobierno se reservó el de «mal provisionado» y adjudicó a la ponencia la tarea de «mejorar» un proyecto que en el fondo no quería. El Gobierno eludía de esa manera una fricción directa con los «históricos» de las Cortes, y la ponencia daba la cara por él. La jugada ha salido mal. Los «históricos» han dicho sí al proyecto gubernamental, con lo cual le han hecho un flaco servicio al Poder reformista. Que éste se inclinaba en realidad por la fórmula de la ponencia, fue cosa demostrada el día anterior cuando el ministro de Relaciones Sindicales, don Enrique de la Mata, en el discurso que abrió las sesiones, habló así del proyecto de reforma: «Su texto, aunque escueto, está dotado de profundidad y contenido, acrecentadas por la redacción ofrecida por la ponencia, en una labor digna del mayor reconocimiento...»

PREVALECE LA «RAMA»

En resumidas cuentas, el «sindicato de rama» ha prevalecido sobre el intento de constituir «organizaciones» sin límites por razón de actividad y en base a meros intereses profesionales y sindicales. Naturalmente, el problema planteado tiene varios remedios. Uno, que el Pleno de las Cortes derrote el texto aprobado ayer por la Comisión de Leyes Fundamentales, considerada de las más «ultras» del organismo legislativo. Otro, que el Gobierno retire su propio proyecto «porque no se lo han cambiado». Para intentar lo primero, varios procuradores hicieron votar sucesivas enmiendas contra los sindicatos de rama, enmiendas que, al obtener más de diez votos favorables, ganan el derecho a la defensa en la sesión plenaria, donde la batalla decisiva se librará abiertamente. Don Daniel Regalado, don Jesús Esperabé, don Jesús Sancho Rof y don Rafael Merino tendrán oportunidad de hacer valer criterios políticos y sindicales acordes con la coyuntura real del país.

La «solución» de que el Gobierno retire su propio pro-

yecto sería demasiado paradójica. Incluso se prevé la posibilidad de que le ruborice políticamente votar en contra de la fórmula que ideó. La neutralidad en el Pleno parece más probable. Tendríamos así un «banco azul» abstencionista «malgré lui» en materia de reforma sindical.

LOS VOTANTES

Círculos próximos a las Cortes aseguran que los empresarios conservadores se reunieron previamente a la sesión de ayer para decidir su oposición al sindicalismo horizontal. Se cree que les horrorizaba el concepto de «organizaciones» en vez del de «asociaciones», sin olvidar, por supuesto, el atávico cariño que profesan a la rama de actividad. La ponencia no previó, al parecer, su derrota. No quiso ganar tiempo con filibusterismos y saltó con prontitud al ruedo de la votación, donde el toro «ultra» le enganchó espectacularmente. El presidente de la Comisión, don Gregorio López Bravo, propició el lance sin esperar a que la sala se hallase más concurrida. Nadie pidió quórum, y un solo voto decidió la suerte. Don Fernando Suárez, ex ministro y antiguo ponente de la ley de 1971, se abstuvo, probablemente por entender que la libertad de organizaciones sindicales lesionaría al Fuero del Trabajo en su declaración XIII. El Fuero es Ley Fundamental.

Los votos en contra fueron emitidos por los señores don Francisco Lozano, don Manuel Conde Bandrés, don Enrique Lamo de Espinosa, doña Pilar Primo de Rivera, Alcaina Caballero, Martín Sanz, Álvarez Molina, don Antonio José García Rodríguez-Acosta, González Sáez, don Francisco Abellá, don José María Serrats, Planelles, Jiménez Millas y don Rafael del Aguila. Votaron a favor del «horizontalismo», los ponentes señores García Carretero, Pita de Veiga, Meilán Gil y Lamplé, además de don Baldomero Palomares, don Noel Zapico, los señores Esperabé, Valiente, Fernández Sordo, Castro Villalba, Iglesias Selgas y don Emilio Sánchez Pintado.

LA ENMIENDA COMPONEDORA

El señor Castro Villalba, uno de los hombres más «abiertos» del Consejo Nacional de Trabajadores, intentó compensar, durante el debate que siguió a la derrota de la ponencia, el traspie pro-

ducido. Para ello propuso una enmienda (sin voces, cuya filosofía es «definir la rama» de tal manera que no resulte ser una lista de organizaciones determinadas por decreto, como hasta ahora. La enmienda, cuya votación ha quedado pendiente para hoy, sugiere lo que sigue: «A los efectos de esta ley, se entiende por rama de actividad el sector económico, la profesión o cualquier otro concepto análogo que los trabajadores o los empresarios determinen libremente en los Estatutos como marco de su estructura organizativa.»

LA VINCULACION POLITICA DE LOS SINDICATOS

Había un segundo aspecto debatible en la sesión de ayer: la imposibilidad de que las «organizaciones» establezcan «vinculación orgánica a asociaciones políticas u organizaciones ajenas a sus fines sociales». El texto, correspondiente al dictamen de la ponencia, suavizaba otro más duro que el proyecto del Gobierno contenía, y cuyo temor era: «Las asociaciones profesionales no podrán estar sujetas a la disciplina de las asociaciones o partidos de carácter político, así como de cualesquiera otras entidades u organizaciones ajenas a los fines de aquélla.» La cuestión, según el señor Lamo de Espinosa, se planteaba con más claridad limitativa en la segunda fórmula, es decir, la del Gobierno. Alcaina Caballero sufrió repentinamente un acceso de democracia y dijo que la libertad de los trabajadores no debe ser coartada, pues merecen respeto sus derechos a decidir por sí mismos sobre dichas vinculaciones. Don Alejandro Fernández Sordo recomendó no perder el tiempo discutiendo, pues muchos partidos políticos tendrán que buscar gran parte de sus bases en el mundo sindical. Propuso, en cambio, que las asociaciones clarifiquen en el futuro su censo, sus ingresos y sus gastos de contabilidad. Citó como apoyo de su fórmula lo que sucede en la Gran Bretaña y lo que estaba bien en 1932, cuando el señor Largo Caballero era ministro de Trabajo, una ley de la República.

Otro ex ministro, don José Solís, aparte de secundar la ya relatada petición del señor Castro Villalba, objetó las vinculaciones políticas de las asociaciones futuras, «porque —dijo— el sindicalismo está por encima del partido, el sindicato es permanente y el partido cambia».

Destaquemos, finalmente, que el Gobierno rechazó la tramitación de varias enmiendas por implicar aumento o disminución, según los casos, de los gastos presupuestarios. Entre esas enmiendas figuraba una de don Josep Meliá, que pretendía exención de cualquier tipo de impuestos para las asociaciones u organizaciones profesionales. Otra de las enmiendas no tramitables sugería la supresión de la cuota sindical.